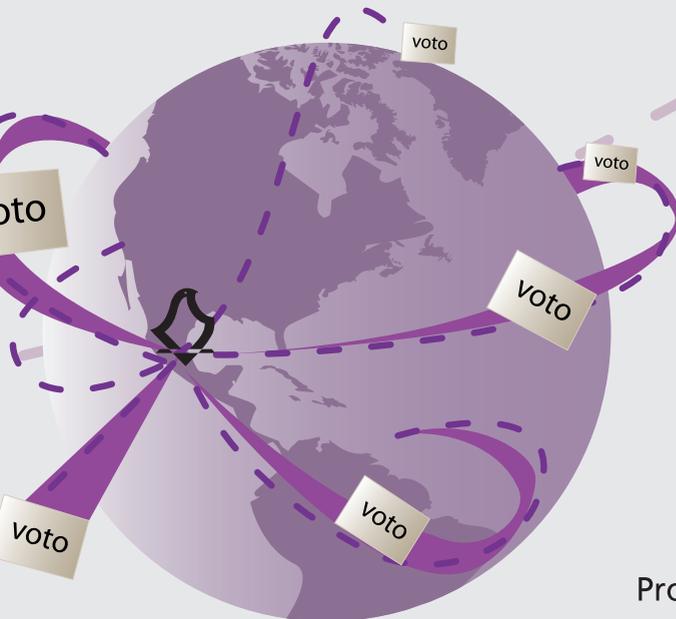


Guía

para el **funcionario** de
Mesa Directiva de Casilla
de **voto** en el
extranjero
en la modalidad de
voto postal



Proceso Electoral Ordinario 2011-2012



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente	GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejeros electorales	FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CARLA A. HUMPHREY JORDAN YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ NÉSTOR VARGAS SOLANO BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Secretario ejecutivo	BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
Propietario	JUAN DUEÑAS MORALES
Suplente	ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
Propietario	MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
Suplente	ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
Propietario	MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
Suplente	JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA
PARTIDO DEL TRABAJO	
Propietario	ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
Suplente	ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
Propietaria	ZULY FERIA VALENCIA
Suplente	SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
MOVIMIENTO CIUDADANO	
Propietario	ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
Suplente	HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
NUEVA ALIANZA	
Propietaria	HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
Suplente	JORGE HERNÁNDEZ MORALES

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
Propietario	MAURICIO TABE ECHARTEA
Suplente	FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
Propietario	EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
Suplente	ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
Propietario	ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Suplente	VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PARTIDO DEL TRABAJO	
Propietario	JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
Suplente	JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
Propietario	RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
Suplente	NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Guía

para el **funcionario** de
Mesa Directiva de Casilla
de **voto** en el
extranjero
en la modalidad de
voto postal



Proceso Electoral Ordinario 2011-2012

COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DE 2012

INTEGRANTES

Ángel Rafael Díaz Ortiz | Consejero electoral
Carla A. Humphrey Jordan | Consejera electoral
Néstor Vargas Solano | Consejero electoral

SECRETARÍA TÉCNICA

Delia Guadalupe del Toro López | Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Juan Dueñas Morales (propietario), Ely Lilian Romero Contreras (suplente) | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Marco Antonio Michel Díaz (propietario), Enrique Álvarez Raya (suplente) | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Miguel Ángel Vásquez Reyes (propietario), José Antonio Alemán García (suplente) | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Ernesto Villarreal Cantú (propietario), Óscar Francisco Coronado Pastrana (suplente) | PARTIDO DEL TRABAJO
Zuly Feria Valencia (propietaria), Samuel Rodríguez Torres (suplente) | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Óscar Octavio Moguel Ballado (propietario), Hugo Mauricio Calderón Arriaga (suplente) | MOVIMIENTO CIUDADANO
Herandeny Sánchez Saucedo (propietaria), Jorge Hernández Morales (suplente) | NUEVA ALIANZA

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Mauricio Tabe Echarte (propietario), Fernando Rodríguez Doval (suplente) | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Emiliano Aguilar Esquivel (propietario), Alicia Virginia Téllez Sánchez (suplente) | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Armando Jiménez Hernández (propietario), Víctor Hugo Romo Guerra (suplente) | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
José Alberto Benavides Castañeda (propietario), Juan Pablo Pérez Mejía (suplente) | PARTIDO DEL TRABAJO
Raúl Antonio Nava Vega (propietario), Norberto Ascencio Solís Cruz (suplente) | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo
Coordinación general: José Luis Barajas Martínez, director de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales
Didáctica y selección de contenidos: Rosa González Pérez, jefa del Departamento de Instrumentos Didácticos
Preparación de contenidos: Leopoldo Madrigal Rodríguez, jefe del Departamento de Investigación Pedagógica;
Martha Patricia Zepeda Cuj y Virginia del Carmen Franco Jiménez, técnicas especializadas "A".
Coordinación editorial: María Ortega Robles, coordinadora editorial
Diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, analista diseñadora
Corrección de estilo: Nilda Iburguren Bernat, analista correctora de estilo
Ilustración: Aeris, S. A. de C. V.

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan
14386 México, D. F.
www.iedf.org.mx

Primera edición, abril de 2012
ISBN: 978-607-7989-32-5
Impreso y hecho en México.
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ISBN para versión electrónica: 978-607-8396-28-3

ÍNDICE

Presentación	7
1. ¿Qué pasó antes? Actividades previas realizadas por el IEDF y los ciudadanos.....	11
1.1 Integración del COVEDF 2012.....	11
1.2 ¿Cómo se vota por la vía postal?	13
1.3 La Mesa Directiva de Casilla para recibir el voto postal.....	15
1.4 Figuras involucradas	16
1.5 El Local Único.....	16
2. Funcionamiento de la Mesa Directiva de Casilla y desempeño de sus integrantes.....	17
2.1 Integración de la Mesa Directiva de Casilla.....	17
2.2 Instalación de la Mesa Directiva de Casilla.....	19
2.3 Apertura de los “sobres voto”	21

2.4	Escrutinio y cómputo de la votación	24
2.5	Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012	27
2.6	Integración del expediente de la Mesa Directiva de Casilla	28
2.7	Clausura de la Mesa Directiva de Casilla y remisión del paquete electoral	29
3.	Cómputo de la votación	31
	Mensaje final	33
	Resumen.....	34
	Anexos	37
	Anexo 1. Delitos electorales.....	37
	Anexo 2. Causas de nulidad del voto postal.....	40
	Anexo 3. Actas de la elección	43

PRESENTACIÓN

A lo largo de la historia, los seres humanos hemos recurrido a **los más diversos medios para poder comunicarnos**. El lenguaje, las señas, los sonidos y los dibujos son ejemplo de esos medios. Pero, sin duda, el uso de **la escritura sobresale** entre ellos.

De manera progresiva, el uso de la escritura generó en las comunidades la necesidad de **agilizar y garantizar el envío y la recepción de los mensajes** por este medio, dando pie a la creación de un sistema dedicado a la transportación de los documentos escritos. Así, las cartas se enviaban y recibían gracias a un sistema de correspondencia denominado **servicio postal**.

¿Alguna vez has recibido o enviado cartas u otros documentos a través del servicio postal? ¿Crees que la tecnología ha desplazado el uso de este servicio?

Quizá respondiste sí a las preguntas anteriores. También, es muy probable que tú o tus familiares o amigos reciban por medio del servicio postal sus estados de cuenta bancarios o de tarjetas departamentales, los recibos para el pago de servicios (predial, agua, luz, teléfono, cable), o una tarjeta postal desde el extranjero.

Y... **¿qué tal que a través del servicio postal pudiéramos votar?** En la Ciudad de México esta acción es posible.

El Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 se verá enriquecido con el **sufragio de los ciudadanos residen-**

tes en el extranjero, únicamente para la elección de Jefe de Gobierno,¹ en las modalidades postal y electrónica vía Internet.

Aquí presentamos la modalidad del voto postal.

¿Recuerdas que en la primera sesión de la capacitación destacamos la importancia de la **participación de los ciudadanos del Distrito Federal** para recibir y contar el voto de sus vecinos, pero, especialmente, para votar?

En el cuadernillo
En democracia todos somos importantes: ¡participa!, te presentamos algunas buenas razones para participar.

¡Felicidades! Tú fuiste seleccionado y designado para ser integrante de una de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) que recibirán, clasificarán y contarán la votación recibida del extranjero en la modalidad postal el domingo 1º de julio de 2012.

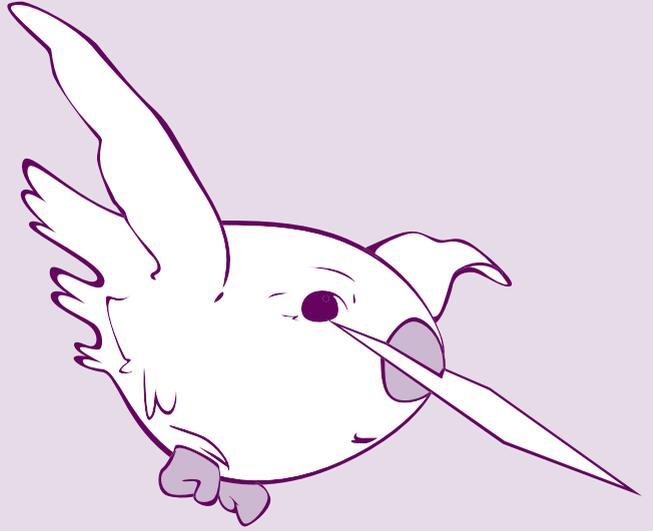
Esta *Guía para el integrante de MDC de voto en el extranjero en la modalidad postal*, junto con la capacita-

¹ En cumplimiento del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Artículo 35, fracción XXVIII), publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 20 de diciembre de 2010, que confiere al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) la responsabilidad de aprobar la normatividad, “los mecanismos, la documentación y demás insumos necesarios para la organización, desarrollo y promoción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, únicamente para la elección de Jefe de Gobierno”.

ción que te proporcione el asistente-instructor electoral (AIE) del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), te permitirá desarrollar los conocimientos y las habilidades para que el **domingo 1º de julio de 2012** desempeñes tu labor en la MDC de manera competente.

El texto que tienes en tus manos incluye en primer término la información básica que debes conocer para desarrollar tu actividad. Luego presenta, en orden cronológico, las actividades que ese día tendrán lugar y en las que te involucrarás directamente. También contiene, a manera de resumen, un cuadro con las funciones que realiza cada integrante de la MDC y una sinopsis gráfica de lo que sucederá. Finalmente, en un anexo se mencionan los delitos electorales en los que pueden incurrir los ciudadanos, los funcionarios electorales y/o los funcionarios o representantes de los partidos políticos o coaliciones, así como las causas de nulidad previstas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Es importante que revises la guía y aclares tus dudas con tu AIE, puesto que, en gran medida, el éxito de esta tarea depende de ti y del IEDF.



¿QUÉ PASÓ ANTES?

ACTIVIDADES PREVIAS REALIZADAS POR EL IEDF Y LOS CIUDADANOS

Con el propósito de que tengas un conocimiento preciso de los temas y las figuras que intervienen en la operatividad del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, a continuación se mencionan algunas actividades que el IEDF realizó previamente.

Integración del COVEDF 2012

1.1

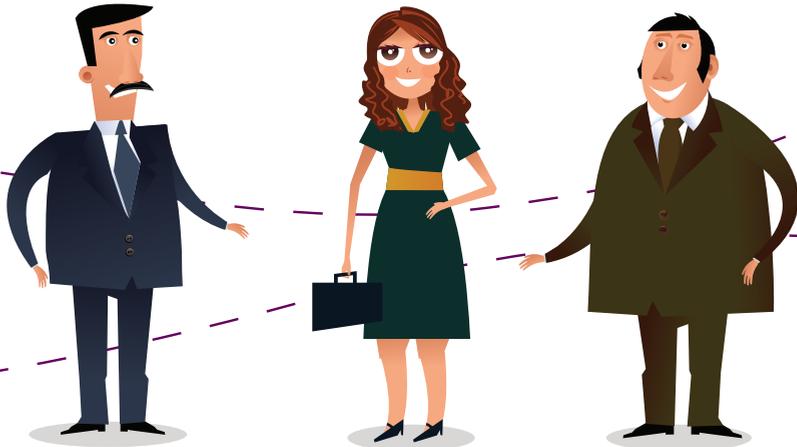
¿Sabías que el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (en adelante, el Código) estipula que en los procesos electorales en que tenga verificativo la elección de Jefe de Gobierno se debe integrar un comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, únicamente para esa elección?² Por esta razón, el 28 de febrero de 2011 el IEDF conformó el respectivo Comité,³ identificado por sus siglas como **COVEDF 2012**.

² *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, artículo 57, párrafo primero.

³ Se refiere al "Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección del Jefe de Gobierno de 2012" (COVEDF 2012), cuya integración se aprobó mediante el acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-18-11.

El COVEDF 2012 es un órgano colegiado que toma sus decisiones por mayoría de votos y está integrado por tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político o coalición y de cada grupo parlamentario, sólo con derecho a voz.

COVEDF
Integrado por tres consejeros electorales



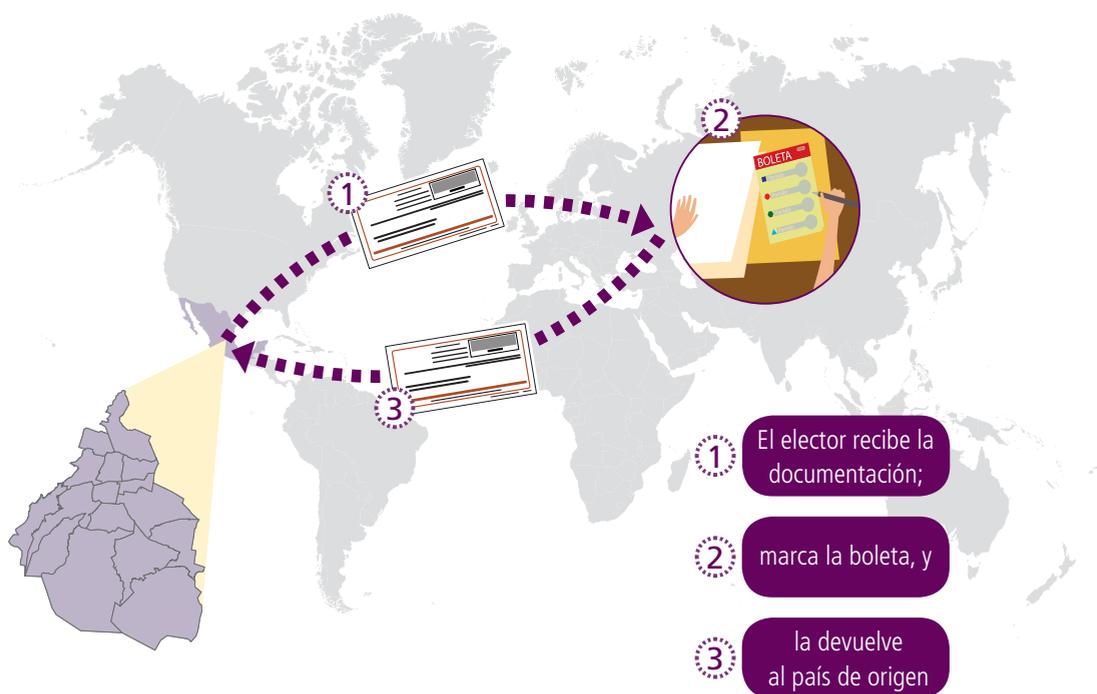
El 31 de octubre de 2011, el Consejo General del IEDF, máximo órgano de dirección del Instituto, aprobó, a propuesta del COVEDF 2012, los mecanismos y los procedimientos⁴ para recabar el sufragio recibido del extranjero **por la vía postal**.

⁴ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los mecanismos para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para elegir al Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, identificado con clave alfanumérica ACU-69-11.

¿Cómo se vota por la vía postal?

1.2

La vía postal es una modalidad para la recepción del voto de ciudadanos residentes en el exterior, en la cual el elector recibe por correo la documentación para votar y, después de marcar su boleta, la devuelve por la misma vía al país de origen. Es el segundo procedimiento más usado en el plano mundial.



Muy importante:
el PEP también contiene
la documentación de la
votación federal.

Para implementar la modalidad postal, el IEDF, en colaboración con el Instituto Federal Electoral (IFE), desarrolló el siguiente procedimiento:

- a) El **ciudadano solicita** su **inscripción** en la lista nominal postal.⁵
- b) Si la solicitud es procedente, el IFE **inscribe** al **ciudadano** en la **lista nominal postal**.
- c) Se **envía** al ciudadano un paquete denominado Paquete Electoral Postal (PEP), que incluye la boleta electoral y el sobre para devolverla: el denominado "sobre voto", además de un mini CD que contiene las plataformas de los partidos políticos. Esto ocurre entre el **16 de abril y el 20 de mayo de 2012**.
- d) El **ciudadano recibe** el PEP, **extrae** la boleta y **la marca**, ejerciendo así su derecho al **voto**.
- e) El **ciudadano dobla** la boleta, la **guarda** en el "sobre voto", introduce este sobre en el PEP y lo **remite** por correo certificado al IFE.
- f) El IFE **recibe** los paquetes y **entrega** al IEDF los "sobres voto" que le correspondan.
- g) El IEDF **traslada y resguarda** los "sobres voto", y el **30 de junio de 2012** los utiliza para colocar la **leyenda "votó"** junto al nombre del elector en la lista nominal postal.
- h) El **domingo 1° de julio de 2012**, el IEDF **traslada** los "sobres voto" al lugar donde los **funcionarios que integran la MDC, ciudadanos como tú, realizarán** la **recepción, clasificación y conteo de la votación** recibida a través de la vía postal.

⁵ Se refiere a la *Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero-Postal*.

La Mesa Directiva de Casilla para recibir el voto postal

1.3

¿Recuerdas que señalamos que la **recepción, la clasificación y el conteo de la votación** recibida en la **modalidad postal** son tareas que llevan a cabo ciudadanos? Entre ellos te encuentras **tú, en cuanto integrante de una MDC**.

Las MDC son el órgano ciudadano facultado para recibir, clasificar y contar los votos de los ciudadanos del Distrito Federal el día de la elección.

La MDC **se integra con un presidente, un secretario y un escrutador**; se instala una por cada 750 "sobres voto". Habrá además tres suplentes para cada mesa.

Es conveniente que sepas que el IFE también instalará sus mesas para el conteo de los votos postales correspondientes a la elección de Presidente de la República, a las que denomina Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC). Las mesas del IFE se instalarán en el mismo Local Único que las del IEDF.



1.4

Figuras involucradas

El **domingo 1º de julio de 2012**, en el lugar donde se instalan las MDC estarán presentes:

- los ciudadanos integrantes de las MDC;
- los representantes de los partidos políticos y coaliciones registrados ante la MDC;
- en su caso, los observadores electorales;
- los notarios públicos que deban dar fe de algún hecho y/o los funcionarios del IEDF que sean requeridos por algún presidente de MDC;
- el enlace operativo del IEDF en el grupo de intercambio;⁶
- el coordinador general del IEDF en el grupo de intercambio, y
- los AIE que capacitaron a los ciudadanos, para proporcionar a éstos el apoyo que requieran.

1.5

El Local Único

El procedimiento establece que las MDC deben instalarse en un lugar denominado **“Local Único”**, el cual se encuentra en el interior del edificio del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (Tec de Monterrey), campus Ciudad de México, ubicado en Calle del Puente 222, colonia Ejidos de Huipulco, delegación Tlalpan, código postal 14386, en el Distrito Federal.

⁶ Se refiere al Grupo Técnico de Validación e Intercambio, que está integrado por seis funcionarios, tres del IFE y tres del IEDF, de entre los cuales cada instituto designará un coordinador general, mientras que los otros dos serán los enlaces operativos que estarán vinculados directamente con las mesas.

FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES

Ahora que ya sabes qué ocurrió previamente e identificas a los participantes, revisaremos contigo las actividades que se deben realizar para el correcto funcionamiento de la MDC de la que serás integrante.

¿Cómo participas tú?

Integración de la Mesa Directiva de Casilla

2.1

El domingo 1º de julio de 2012, antes de las 17:00 horas, debes presentarte en el Local Único. No olvides llevar el nombramiento que te entregó el IEDF –pues este documento contiene la información relativa a la MDC en la que actuarás y el cargo que desempeñarás–, así como tu credencial para votar, con la que te identificarás. Por favor, sigue las instrucciones del personal del IEDF que se encontrará allí para orientarte.

Una vez que estés en tu MDC, si eres el presidente identifícate ante los otros funcionarios y solicítales que te muestren su respectivo nombramiento e identificación. También, si es el caso, solicita la acreditación e identificación de los representantes de partido político o coalición y de los observadores electorales que deseen actuar en esa MDC.⁷

⁷ Es muy importante que recuerdes que los representantes de partidos políticos o coaliciones y los observadores electorales **no** pueden ser funcionarios de MDC.



Acto seguido, los integrantes de la MDC proceden a su instalación.

¿Qué hacer en caso de ausencia de algún funcionario de la Mesa?

Si a las 17:15 horas aún no se ha integrado la Mesa, el presidente designa a los funcionarios necesarios, recorriendo el orden para que todos los cargos se ocupen con los propietarios y suplentes que estén presentes. Si el ausente fuera el presidente, el secretario hará los ajustes pertinentes o, en su caso, el escrutador, y si no, los suplentes.

En caso de ausencia de los funcionarios propietarios y suplentes de la Mesa, el IEDF designará al personal de "reserva" del propio organismo para actuar como funcionarios de ésta.

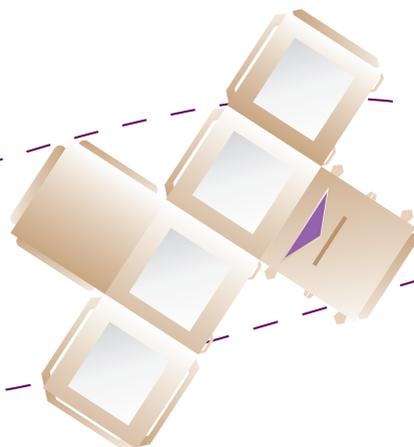
Instalación de la Mesa Directiva de Casilla

2.2

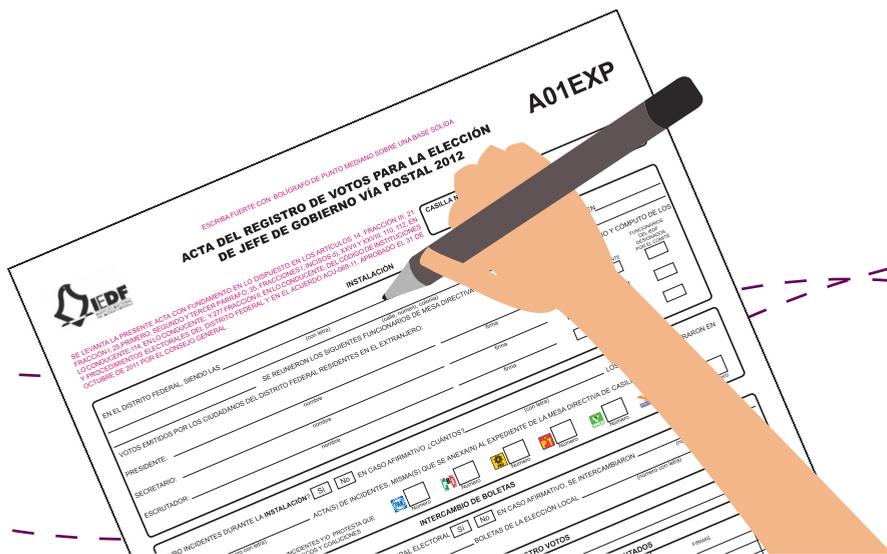
A **partir de las 17:00 horas**, los ciudadanos con los cargos de presidente, secretario y escrutador de la MDC proceden a la instalación de la misma, atendiendo a lo siguiente:

a) El **presidente recibe** de su AIE la **documentación** y el **material electoral** que se enlistan a continuación:

- La lista nominal postal
- La relación de los representantes de los partidos políticos y coaliciones registrados ante la MDC
- Los “sobres voto”
- La documentación aprobada, los útiles de escritorio y demás elementos necesarios
- Los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de la casilla, de los AIE, de los representantes de los partidos políticos y coaliciones y de los observadores electorales



- b) El secretario anota en el documento denominado *Acta del Registro de Votos para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012*, en su apartado "Instalación", los datos que se solicitan (consulta el anexo 3 para que conozcas el acta).



- c) Una vez que el presidente de la MDC verifica que cuenta con la documentación y el material electoral completos, conforme al contenido del recibo correspondiente, los integrantes de la MDC proceden a realizar la recepción, la clasificación y el conteo de la votación recibida por la vía postal.

Apertura de los “sobres voto”

2.3

El presidente de la MDC deberá realizar las siguientes acciones, previas a la apertura de los “sobres voto”:

- Verificar las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos o coaliciones y, en su caso, de los observadores electorales.
- Solicitar al escrutador que proceda a armar la urna de la elección de Jefe de Gobierno.

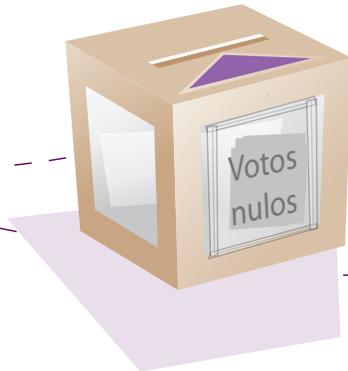
Acto seguido, el presidente abre –uno a uno– los “sobres voto” que haya recibido y, de inmediato, realiza cada vez lo que se indica a continuación:

- a) Extrae del “sobre voto” la boleta electoral.
- b) Muestra a los presentes que el sobre quedó vacío.
- c) Con apoyo del secretario, verifica que la boleta corresponda a la elección de Jefe de Gobierno.
- d) Deposita la boleta electoral en la urna.
- e) En caso de que la boleta corresponda a la elección federal (la de Presidente de la República), la separa y la coloca dentro de un sobre en el que se identifique la sección y el distrito electoral federal a los que corresponde la boleta. Posteriormente, incorpora todos los sobres con votos de la elección federal en bolsas transparentes, que serán firmadas y selladas por los funcionarios de la Mesa, los representantes de los partidos políticos o coaliciones registrados ante la Mesa y el enlace operativo del grupo de intercambio del IEDF.



f) Deposita en un recipiente los “sobres voto” a los que se les extrajo la boleta, para su resguardo y posterior destrucción.

- Cuando ocurra que el “**sobre voto**” se encuentre **vacío** o que en su interior haya **dos o más boletas** de la misma elección (recuerda, la de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012), este “sobre voto” se identificará como **voto nulo** y se depositará (tal como se recibió, vacío o con boletas dentro) en una bolsa adherida a la urna.



- Cuando se encuentren boletas correspondientes a la elección federal, el secretario de la MDC elaborará el ***Acta de Intercambio de Boletas en Mesa***, en la que anotará la cantidad de boletas de la elección federal encontradas en los “sobres voto” de la elección local. Después, a través de su AIE, solicitará la presencia del enlace operativo y del coordinador general del IEDF en el grupo de intercambio, para que firmen, reciban y entreguen a los funcionarios del IFE en el grupo de intercambio la bolsa transparente en la que

se depositaron las boletas de la elección federal. Estos participantes firmarán también el *Acta de Intercambio de Boletas en Mesa*, en el apartado “Entrega” (consulta el anexo 3 para que conozcas el acta).

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SOLIDA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN II, 15, FRACCIÓN I, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, EN LO CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y EN EL ACUERDO ACORDADO APROBADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2011 POR EL CONSEJO GENERAL.

ACTA DE INTERCAMBIO DE BOLETAS EN MESA (VOTO POSTAL)

A05EXP

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

EN EL DISTRITO FEDERAL, SENDO LAS

DATE EN EL COMICADO QUEDANDO EN

DE LAS BOLETAS ENTREGAS POR CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO LOS SIGUIENTES PANELES

PRESIDENTE: _____

SECRETARIO: _____

ESCRUTADOR: _____

RELACION DE BOLETAS Y SOBRES QUE SE ENCONTRARON EN EL EXTRANJERO LOS SIGUIENTES PANELES

USO ENCONTRARON BOLETAS O SOBRES DE LA ELECCION PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA	BOLETAS Y SOBRES DE LA ELECCION PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA	ENTREGA QUE INTEGRAN EL GRUPO DE VALIDAZ PARA EL INTERCAMBIO	RECIBE POR EL GRUPO
CON NUMERO	CON NUMERO	SI	NO
CON LETRA	CON LETRA	SI	NO
TOTAL			

RELACION DE BOLETAS Y SOBRES DE LA ELECCION

USO RECIBIERON BOLETAS O SOBRES DE LA ELECCION

Los representantes de los partidos políticos o coaliciones podrán firmar dicha acta bajo protesta.

Si el supuesto mencionado no se presenta, es decir, si no se encuentran boletas de la elección federal, el secretario inutiliza el acta trazando sobre ésta dos rayas diagonales con bolígrafo.

- Cuando se hayan encontrado boletas de la elección local contenidas en los sobres de la elección federal, el presidente de la MDC recibirá del enlace operativo del IEDF en el grupo de intercambio las boletas electorales de la elección local entregadas por el enlace operativo del IFE en dicho grupo, y las introducirá en la urna correspondiente a su MDC para su posterior escrutinio y cómputo.

El secretario anotará en el apartado “Recepción” del *Acta de Intercambio de Boletas en Mesa*, el número de boletas electorales de la elección local que le fueron entregadas.

Los representantes de los partidos políticos y coaliciones recibirán copia legible de las actas que se elaboren.

2.4

Escrutinio y cómputo de la votación

¿Recuerdas que indicamos que la MDC, además de la recepción, también realiza la **clasificación y el conteo de la votación** recibida a través de la modalidad postal? Esta tarea se denomina **escrutinio y cómputo de la votación** y se efectúa a partir de las **18:00 horas del domingo 1º de julio de 2012**.

Para el escrutinio y cómputo, los funcionarios de la MDC proceden de la siguiente manera:

- a) El presidente de la MDC tiene a la mano la lista nominal postal correspondiente a su mesa.
- b) El escrutador cuenta los “sobres voto” que fueron abiertos y verifica que el resultado sea igual a la suma de los electores que aparecen en la lista nominal postal. Si estos datos no coinciden, el hecho se consigna en el *Acta de Incidentes durante el escrutinio y cómputo para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012*, anotando la diferencia que se encontró (consulta el anexo 3 para que conozcas el acta).
- c) El presidente de la MDC abre la urna, extrae las boletas y muestra a los presentes que la urna quedó vacía.

- d) El escrutador cuenta las boletas extraídas de la urna y en voz alta las clasifica para determinar el número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o coaliciones y su candidato, así como el número de votos nulos.
- e) El secretario anota en hojas por separado los resultados de cada una de las operaciones anteriores. Una vez que los verifica, los transcribe en el *Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012*.

Como integrante de la MDC, debes tener **muy claras** las **Reglas para determinar la validez o nulidad de los votos**, a saber:

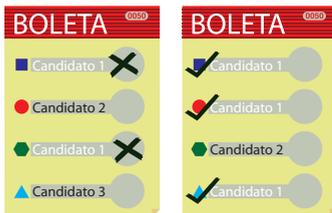
- a) **Votos válidos para partido político o coalición:**
 - El elector marca un solo cuadro o círculo que contiene el nombre del candidato y el emblema de un partido político o coalición: se entiende, sin lugar a dudas, que el elector votó en favor de ese partido o coalición.
- b) **Votos válidos para candidato común**
 - El elector marca uno o varios cuadros donde aparece el mismo candidato: el voto cuenta para el candidato pero no para los partidos políticos o coaliciones.
- c) **Votos nulos**
 - El elector no marca su boleta.
 - El elector marca toda la boleta.

- El elector marca más de un cuadro en los que no aparece el mismo candidato.
- El elector registra marcas distintas a las indicadas, por ejemplo, leyendas agresivas o símbolos obscenos.
- El “sobre voto” se encuentra vacío.
- En el interior del “sobre voto” se encuentran dos o más boletas de la misma elección.

Para determinar la validez y nulidad

Válido ✓

Nulo ✗



Llenado del *Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012*

2.5

Una vez que concluye el escrutinio y cómputo, el secretario anota los resultados en el *Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012* (consulta el anexo 3 para que conozcas el acta.) Asienta la siguiente información:

- El número de votos emitidos en favor de cada partido político o coalición;
- el número de votos emitidos en favor de los candidatos comunes, si es el caso;
- el número de votos nulos, en su caso;
- una relación de los incidentes suscitados, si los hubiera;
- la relación de escritos de incidentes presentados por los representantes de los partidos políticos o coaliciones, si los hubiera, y
- el número de electores que votaron de acuerdo con la lista nominal postal.

The image shows a hand holding a pen, writing on a form titled "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO". The form is for the "MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA VOTO EN EL EXTRANJERO". It includes sections for recording incidents, the number of votes for each party, and the names of the president, secretary, and scrutineer. There are also checkboxes for "SI" and "NO" and a section for "ACTAS DE INCIDENTES, MIBRANQUE SE ANEXAN AL EXPEDIENTE". The form is marked "ORIGINAL" and "EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO VÍA POSTAL".

Los funcionarios firman el acta, y también deben hacerlo los representantes de los partidos políticos o coaliciones que actuaron en la MDC, bajo protesta si así lo consideran, en cuyo caso señalarán el motivo. Al final se les entrega copia legible de ésta y los funcionarios de la MDC recaban el acuse de recibo.

2.6

Integración del expediente de la Mesa Directiva de Casilla

Una vez terminado el escrutinio y cómputo de la votación y el llenado de la respectiva acta, los funcionarios de la MDC efectúan la **integración del expediente de la elección y del paquete electoral**.

El **expediente de la MDC** se integra con la documentación siguiente:

- a) El original del *Acta del Registro de Votos para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012*;
- b) el original del *Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012*, y una copia en el sobre adherido por fuera del paquete electoral;
- c) el *Acta de Incidentes durante el escrutinio y cómputo para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012* y, en su caso, los escritos de incidentes que se hubieran suscitado, y
- d) si es el caso, el original del *Acta de Intercambio de Boletas en Mesa*, y una copia en el sobre adherido por fuera del paquete electoral.

Estos documentos se introducen en el sobre destinado para ese propósito.

Asimismo, en sobres separados, se incorporan:

- a) Las boletas electorales con los votos válidos y los votos nulos;
- b) la lista nominal postal, y
- c) el resto del material sobrante.

Una vez que el **presidente introduce** en los sobres correspondientes la **documentación** utilizada en la MDC, conforme lo indica el listado impreso en el exterior de cada uno, el **secretario anota** en el exterior de los sobres los **datos** de identificación de la MDC.

El expediente de la elección y los otros sobres se depositan en la caja correspondiente al paquete electoral. Este paquete se cierra y se sella con cinta adhesiva para garantizar su inviolabilidad. Sobre la cinta adhesiva firman los integrantes de la MDC y los representantes de los partidos políticos o coaliciones que deseen hacerlo.

Clausura de la Mesa Directiva de Casilla y remisión del paquete electoral

2.7

Concluida la integración del expediente de la MDC y del paquete electoral, el **secretario levanta constancia de la hora de clausura de la MDC**. Esta constancia la firman los funcionarios de la MDC y los representantes de los partidos políticos o coaliciones; estos últimos reciben copia de la misma.

Posteriormente, el presidente entrega el paquete electoral al Grupo para el Cómputo,⁸ en el mismo Local Único donde se instalaron todas las MDC. El AIE podrá apoyar en esta actividad al presidente. Al entregar el paquete, el presidente recaba un recibo, el que debe conservar para posibles aclaraciones.

Una vez que los integrantes de la MDC han terminado de realizar las actividades señaladas, concluye su participación.

**¡Gracias por asumir activamente tus
derechos ciudadanos y contribuir al
desarrollo democrático del Distrito Federal!**

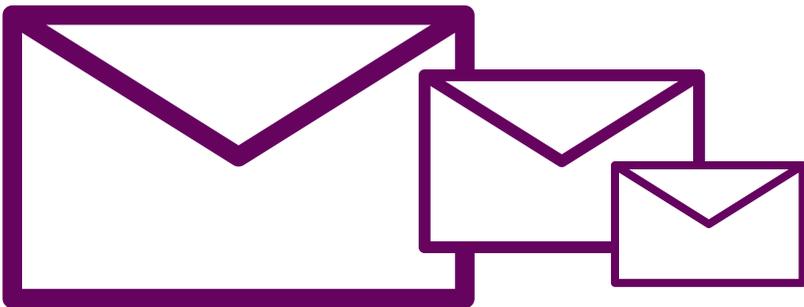
⁸ Se refiere al conjunto de tres funcionarios designados por el COVEDEF 2012, encargados de realizar el cómputo de la votación emitida desde el extranjero en su modalidad postal. De preferencia, los funcionarios que integren este grupo serán los mismos que hayan participado en el grupo de intercambio. Uno de sus integrantes será coordinador del grupo, y los dos restantes serán validadores.

CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN

Aun cuando ya haya concluido tu participación, debes saber que se entiende por cómputo de la votación la **suma de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las MDC en la modalidad postal**, la que está a cargo del Grupo para el Cómputo.

El cómputo del voto postal tiene lugar cuando concluye el escrutinio y cómputo de todas las mesas; se realiza en el orden en el que se recibieron los paquetes, conforme a una mecánica específica.

Esta labor es necesaria para que el Consejo General del IEDF pueda llevar a cabo el **cómputo total de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012** el sábado siguiente a la jornada electoral.



MENSAJE FINAL

Sin duda, con tu activa participación en la capacitación electoral, el **domingo 1º de julio de 2012** podrás desempeñarte como funcionario de casilla de manera eficiente.

Recuerda que es la **primera vez que la autoridad electoral local recaba el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero**, y es crucial que esta innovación se lleve a cabo con éxito para garantizar su continuidad.

En perspectiva, esta modalidad también podría beneficiar en un futuro a las personas que no pueden asistir de manera presencial al sitio donde deben votar, en razón de una discapacidad física, trabajo temporal en otros estados del país o por así preferir ejercer su derecho al sufragio. En este escenario, la autoridad electoral local tiene el deber de explorar nuevas posibilidades que aseguren a la ciudadanía el ejercicio del voto libre, secreto y directo.

Sin duda, hoy por hoy, **para los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero, las cartas son un medio seguro y eficaz para ser tomados en cuenta: son un medio para votar.**

¡Juntos, IEDF y ciudadanía!

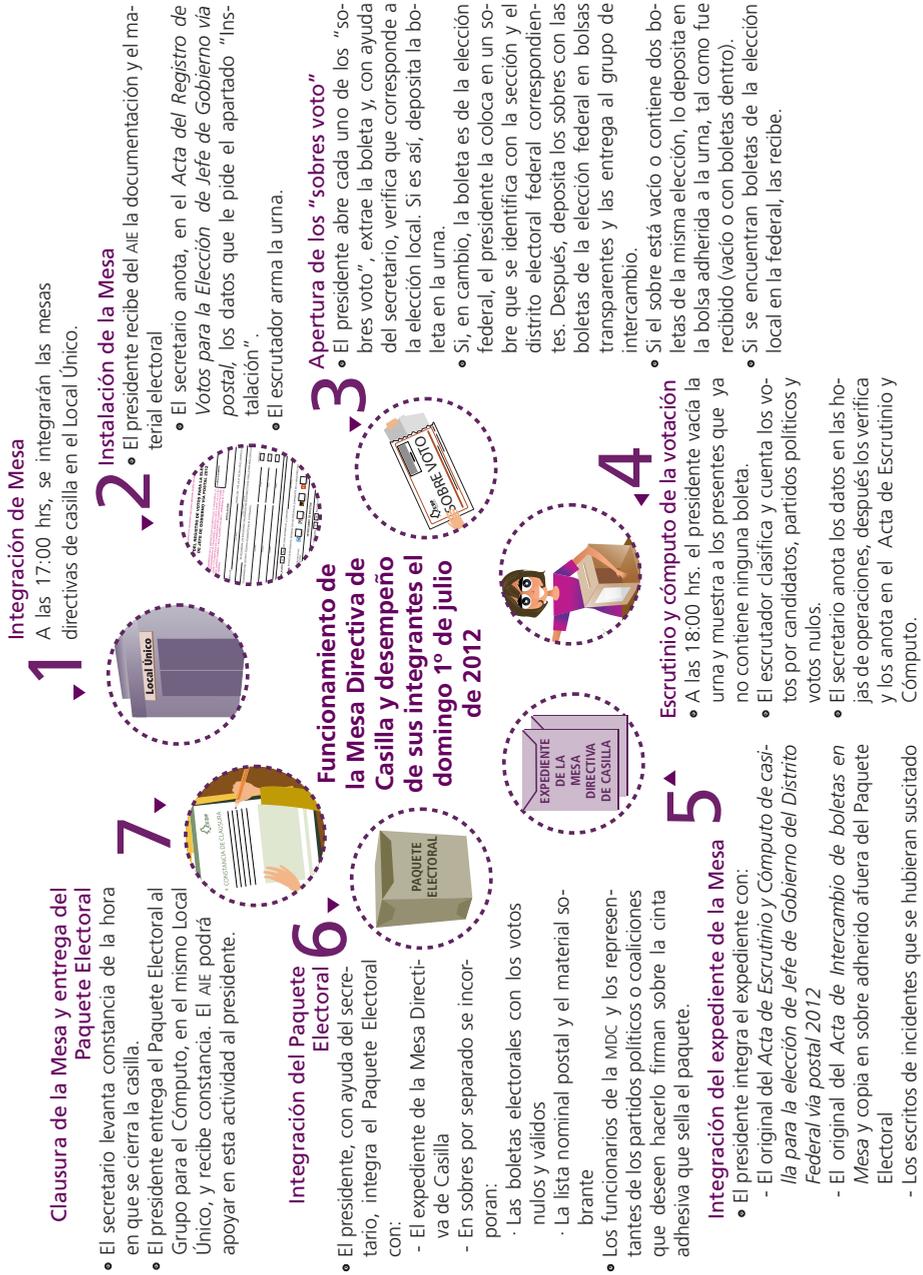
RESUMEN

Cuadro de funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla

Presidente
<ol style="list-style-type: none">1. Recibe y verifica el material electoral.2. Se identifica ante los otros funcionarios y verifica la acreditación y el nombramiento de éstos, así como de los representantes de partido político o coalición y de los observadores electorales.3. Indica al escrutador que arme la urna.4. Abre cada "sobre voto", extrae la boleta y la deposita en la urna.<ul style="list-style-type: none">• Si el sobre está vacío o contiene dos boletas de la misma elección, las deposita en la bolsa adherida a la urna.• Si encuentra boletas de la elección federal, las hace entregar al grupo de intercambio.• Si se encontraron boletas de la elección local en los sobres de la elección federal, las recibe, verifica que correspondan a la elección de Jefe de Gobierno y las deposita en la urna.5. Abre la urna, extrae las boletas y muestra a los presentes que quedó vacía.6. Introduce la documentación utilizada en la MDC en los sobres que vienen en el paquete electoral.7. Cierra y sella el paquete electoral con cinta adhesiva.8. Solicita a los integrantes de la MDC y a los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones que firmen sobre la cinta que sella el paquete electoral.9. Firma sobre la cinta que sella el paquete electoral.10. Firma la constancia de clausura de la MDC.11. Entrega el paquete electoral al Grupo para el Cómputo, en el mismo Local Único donde funcionó su MDC.12. Obtiene de los funcionarios del Grupo para el Cómputo el recibo de entrega del paquete electoral, el cual debe conservar para posibles aclaraciones.

Secretario	Escrutador
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llena el <i>Acta del registro de votos para la elección de Jefe de Gobierno via postal</i> en su apartado "Instalación". 2. Apoya al presidente cuando verifica que la boleta corresponde al ámbito local. 3. Si es el caso, requisita el <i>Acta de Intercambio de Boletas en Mesa</i>. 4. A través de su AIE, solicita la presencia del enlace operativo y del coordinador general del IEDF en el grupo de intercambio, para que firmen, reciban y entreguen a los funcionarios del IFE en el grupo de intercambio la bolsa transparente en la que se depositaron las boletas de la elección federal que se hubiesen encontrado. 5. Si es el caso, requisita el <i>Acta de Incidentes durante el escrutinio y cómputo para la elección de Jefe de Gobierno via postal 2012</i>. 6. Anota en hojas por separado los resultados de cada una de las operaciones de escrutinio y cómputo, verifica los resultados y los transcribe en el <i>Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal via postal 2012</i>. 7. Firma sobre la cinta que sella el paquete electoral. 8. Levanta constancia de la hora de clausura de la MDC. 9. Firma la constancia de clausura de la MDC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Arma la urna. 2. Cuenta los "sobres voto" que fueron abiertos previamente y verifica que el resultado sea igual a la suma de los electores que aparecen en la lista nominal postal. 3. Cuenta las boletas extraídas de la urna y las clasifica para determinar el número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos y/o coaliciones y su candidato, así como el número de votos nulos. 4. Firma sobre la cinta que sella el paquete electoral. 5. Firma la constancia de clausura de la MDC.

Voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012



ANEXOS

Anexo 1. Delitos electorales

Es importante que sepas que los **delitos electorales** son **actos u omisiones que atentan contra los principios de objetividad, transparencia, igualdad y libertad de los procesos electorales**. Pueden incurrir en delito electoral los ciudadanos, los servidores públicos, los funcionarios electorales, los candidatos y/o los funcionarios partidistas.

El *Código Penal para el Distrito Federal* (en adelante **Código Penal**) determina los delitos y las sanciones que corresponden a quienes atenten contra la democracia electoral.⁹

En el marco de tus actividades durante la recepción y el escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero en la modalidad postal, debes procurar que se tomen las medidas correspondientes para sancionar a quienes incurran en algún delito electoral.

A continuación se presenta una lista de ciertas conductas que puedes identificar como delitos electorales, con la penalidad que conllevan.

⁹ *Código Penal para el Distrito Federal*, Título Vigésimo Sexto: Delitos contra la democracia electoral.

- El Código Penal indica que se impondrán de seis meses a tres años de prisión y de cien a quinientos días multa, a quien
 - haga proselitismo en el interior de las casillas (en este caso, dentro del Local Único);
 - obstaculice o interfiera dolosamente el desarrollo normal del escrutinio y cómputo, el traslado y entrega de los paquetes y la documentación electoral, o el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales;
 - el día de la jornada electoral viole a otro el secreto del voto;
 - introduzca o sustraiga de las urnas ilícitamente una o más boletas electorales; se apodere, destruya o altere boletas, documentos o materiales electorales o impida de cualquier forma su traslado o entrega a los órganos electorales;
 - indebidamente impida la instalación de una Mesa Directiva de Casilla (MDC);
 - viole o altere paquetes o sellos con los que se resguarden documentos electorales.

- Respecto al desempeño de los funcionarios electorales, el Código Penal señala que se impondrán de dos a seis años de prisión y de cien a quinientos días multa, al funcionario electoral que
 - se abstenga de cumplir con las obligaciones propias de su encargo, en perjuicio del proceso electoral;
 - altere los resultados electorales, sustraiga o destruya boletas, documentos o materiales electorales;

- no entregue o impida la entrega oportuna de documentos o materiales electorales;
- instale o cierre una MDC fuera de los tiempos y formas previstos por la ley de la materia, la instale en lugar distinto al legalmente señalado, o impida su instalación;
- sin causa justificada expulse u ordene el retiro de la MDC de un funcionario electoral, de representantes de un partido político y/o coalición, o coarcte los derechos que la ley les concede;
- difunda de manera pública noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados.

Se establece también que, en el supuesto de que el funcionario electoral altere, expida, sustituya, destruya o haga mal uso de documentos públicos electorales, se hará acreedor a una penalización de cuatro a nueve años de prisión y de doscientos cincuenta a cuatrocientos días multa.

- Por lo que hace a los funcionarios partidistas, pero también a los candidatos o funcionarios de agrupaciones políticas, se impondrá de uno a seis años de prisión y de cien a quinientos días multa, a quien
 - realice propaganda electoral o actos de campaña mientras cumple sus funciones durante la jornada electoral;
 - sustraiga, destruya, altere o haga uso indebido de documentos o materiales electorales;
 - obstaculice el desarrollo normal del escrutinio y cómputo de la votación o con ese fin amenace o

ejerza violencia física sobre los funcionarios electorales;

- difunda de manera pública noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados;
- impida la instalación o el cierre de una casilla.

Anexo 2. Causas de nulidad del voto postal¹⁰

La votación emitida **vía postal** por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y recibida en una MDC **será nula** cuando se acredite uno o más de los siguientes supuestos:

- Se acrediten circunstancias que afecten las garantías del procedimiento electoral establecido.
- Se afecte la emisión libre, secreta, directa y universal del voto.
- Se violen directamente las características con que debe emitirse el sufragio a través de la vía postal.

Los votos se anularán cuando

- a) los "sobres voto" presenten alteraciones y/o mutilaciones que generen la presunción de que no se garantizó su seguridad e inviolabilidad;

¹⁰ Atendiendo al Numeral 4 del *Acuerdo del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que establece las causales de nulidad aplicables en la recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Ordinario de Jefe de Gobierno 2011-2012, en su modalidad de voto postal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 bis de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal*, del 27 de diciembre de 2011.

- b) en el intercambio de boletas electorales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y el Instituto Federal Electoral (IFE) intervengan personas u órganos distintos a los facultados;
- c) se entreguen sin causa justificada los “sobres voto” a los presidentes de las MDC fuera del plazo señalado;
- d) se compruebe que los funcionarios de la MDC no tomaron las medidas necesarias para evitar cualquier acto que permita la posterior relación de los “sobres voto” con su respectiva boleta;
- e) la recepción de la votación sea efectuada por personas y órganos distintos a los facultados por el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* y el IEDF;
- f) medie error en la computación de los votos que sea irreparable y esto sea determinante en el resultado de la votación;
- g) inicie el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero por vía postal antes de la hora establecida;
- h) se acredite que el ciudadano votó usando más de una modalidad;
- i) se haya impedido el acceso a los representantes de los partidos políticos o coaliciones o se les haya expulsado sin causa justificada de la MDC que corresponda, así como de cualquier acto que requiera la presencia de dichos representantes con la finalidad de que puedan vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a las etapas que conforman el procedimiento de voto postal;

- j)* por cualquier medio se ejerza violencia física o presión sobre cualquiera de las personas que tienen derecho a estar presentes en las mesas, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento de votación emitida en el extranjero bajo la modalidad de voto postal aprobado por el Instituto Electoral del Distrito Federal; y
- k)* existan irregularidades graves, no reparables durante el periodo de emisión del voto o del cómputo distrital, que en forma evidente hayan afectado las garantías al sufragio emitido vía postal. Así, sólo procederá la nulidad de la votación recibida en una mesa directiva de casilla cuando se acredite que la irregularidad es determinante para el resultado de la votación.

Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VÍA POSTAL 2012 **A02EXP**

DE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN III, 21, FRACCIÓN II, 24, PRIMERA SECCIÓN Y TERCERA PARÁGRAFO, 25, FRACCIÓN I, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

1. CASILLA NÚMERO:

2. UBICACIÓN DE LA CASILLA:

3. CIUDADANOS REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DE LA MESA:

SOBRES VOTO ENTREGADOS POR EL IDF:

4. VOTACIÓN EMITIDA

CON NÚMERO		CON LETRA	
TOTAL DE SOBRES ENTREGADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FORTECAMBIO:			
NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA	
CANDIDATO NÚMERO UNO			
CANDIDATO NÚMERO DOS			
CANDIDATO NÚMERO TRES			
CANDIDATO NÚMERO CUATRO			
CANDIDATO NÚMERO CINCO			
CANDIDATO NÚMERO SEIS			
CANDIDATO NÚMERO SIETE			
VOTOS NULOS			
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO ENTREGADOS POR EL EXTRANJERO VÍA POSTAL:			

5. REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE	FIRMA	PARTIDO		NOMBRE	FIRMA	PARTIDO	
		NO.	PRE.			NO.	PRE.

6. HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO? SI NO. EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁNTOS?

DE LA MESA:

LOS CUALES SE REGISTRARON EN:

ACTAS DE INCIDENTES, MEMORIAS QUE SE ANEXAN AL EXPEDIENTE

7. ANOTE EL NÚMERO DE ESPEROS DE INCIDENTES Y/O PROTESTAS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

	Nombre						

8. FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA VOTO EN EL EXTRANJERO

	NOMBRE	FIRMA	PRESENTE	DESIDA
PRESIDENTE:			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECRETARIO:			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRUTADOR:			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA Y ENTREGUE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LETYENDA DE PJE DE PÁGINA)

OPREMI:

ESCRIBIR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO VÍA POSTAL.

TAMARO REAL 28 X 43 cm.

1. Casilla: Escribir el número de la casilla.
2. Ubicación de la casilla: Anotar el domicilio del lugar donde se instala la casilla (calle, número, colonia).
3. Ciudadanos registrados en la lista nominal de electores del Distrito Federal residentes en el extranjero de la Mesa: Registrar la información con número y con letra.
"Sobres voto" entregados por el IEDF: Anotar los datos con número y con letra.
4. Votación emitida: Anotar con número y con letra, en la fila que corresponda a cada partido político, coalición o candidato, la votación obtenida, así como los votos nulos.
5. Total de votos de la elección: Registrar la información del total de votos de la elección de Jefe de Gobierno emitidos desde el extranjero vía postal, con número y con letra.
6. Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados: Registrar los nombres y firmas de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante la casilla.
7. Incidentes: Anotar si se presentaron incidentes y cuántos, y el número de escritos de incidentes presentados por los partidos políticos o coaliciones.
8. Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla para voto en el extranjero: Registrar el nombre, la firma y el carácter de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla para voto en el extranjero.

Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto postal se terminó de imprimir el 30 de abril de 2012, en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, México, D.F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Ibarguren Bernat, analista correctora de estilo. El tiraje fue de 250 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en cartulina cuché mate de 250 gramos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal desde el 15 de octubre de 2014.

tu **elección** *no* tiene fronteras, **X**OTA DF

